

ASOCIACION SOLIDARISTA TRABAJADORES

DEL BANCO POPULAR y AFINES

INFORME

ORGANO FISCALIZADOR



AseBanpo

Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y afines

PERIODO 2019-2020

ASEBANPO
Informe período 2019-2020
Órgano Fiscalizador

PRESENTACION

Los suscritos Fiscales de la Asociación ASEBANPO, en cumplimiento de nuestras obligaciones establecidas en la Ley de Asociaciones Solidaristas, Estatuto de ASEBANPO, rendimos cuentas de la gestión de fiscalización realizada durante el periodo 2019-2020.

OBJETIVO GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de asociaciones Solidaristas y el estatuto de ASEBANPO, este órgano fiscalizador, se le encomienda la vigilancia de la Asociación Solidarista ASEBANPO, acción de control que involucra la revisión de los registros documentales que soportan las operaciones financieras de inversión y de la colocación de recursos, ejerciendo vigilancia del uso adecuado de los recursos financieros y la toma de decisiones que sobre estos realiza la Junta Directiva de nuestra Organización.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar seguimiento en la gestión y toma de decisiones de la Junta Directiva, en los aspectos que atañen a la administración de la Asociación y manejo de la cesantía, conforme lo dispuesto en los Estatutos.
- Dar seguimiento a la atención de las recomendaciones de Auditoría externa, de las recomendaciones de los representantes patronales y de la Fiscalía.
- Examinar los libros de control interno; Libro de Actas de Junta Directiva, Libro de Afiliación de Asociados, Libro de actas del Comité de Crédito, Libro de actas de la Comisión de Inversiones, entre otros.
- Comunicar a la asamblea las situaciones de la actuación de la Junta Directiva y Administración que llamen a la atención de esta fiscalía en atención a las obligaciones de control y vigilancia otorgadas a este órgano por los estatutos de ASEBANPO, y demás normativa aplicable.

ASEBANPO
Informe período 2019-2020
Órgano Fiscalizador

RESULTADOS OBTENIDOS EN LA FISCALIZACION REALIZADA

➤ **REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y AUXILIARES Y CONCILIACIONES BANCARIAS**

- Se verificó que la administración de ASEBANPO realizó estados financieros mensuales, las conciliaciones bancarias y los respectivos auxiliares, los cuales fueron revisados por el comité de auditoría y estados financieros y fueron sometidos a conocimiento, revisión y aprobación por parte de la Junta Directiva.
- Mensualmente y forma consistente se le dio seguimiento a los estados financieros y la conciliación de los saldos de estos con los respectivos auxiliares y estados de cuenta, sin que a la fecha se hayan determinado diferencias relevantes por lo que se concluyó con un resultado satisfactorio.
- De igual forma se verificó el envío en forma y tiempo de los estados de cuenta de cada asociado cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos.
- La Administración cumplió en forma y oportunidad con provisionar mensualmente el 30% de los ingresos para atender el posible pago del impuesto sobre la renta a las inversiones realizadas por la asociación. Esta provisión fue reversada según acuerdo de JD No. 7403 de la sesión 702 del 19 de noviembre 2020, a partir de criterio jurídico del asesor legal, en el que no identificó que ASEBANPO debiese cumplir con ese pago.

➤ **REVISIÓN CONTROL INTERNO Y PRUEBAS EFECTUADAS A CUENTAS ESPECÍFICAS**

➤ **ARQUEOS DE CAJA CHICA.**

La Administración cumplió en forma y oportunidad con la realización de arqueos periódicos al Fondo de Caja Chica, estos fueron verificados por esta fiscalía, y reflejaron resultados satisfactorios en el uso, manejo y registro de los gastos realizados por caja chica, cuyo manto asignado se mantuvo en ₡150,000.00.

ASEBANPO
Informe período 2019-2020
Órgano Fiscalizador

➤ **REVISIÓN CONTROL INTERNO**

Sobre la revisión de Control interno que debe efectuar la administración, vale indicar desde el mes de marzo fue cesado de sus funciones el funcionario encargado de control Interno, y dadas las condiciones de emergencia nacional, la administración optó por no contratar durante este periodo al reemplazo, asumiendo la Gerente y funcionarios de la administración la ejecución de los procesos de revisión que se tienen establecidos en la guía de control interno de ASEBANPO. De acuerdo con los informes presentados por la Gerente a la Junta Directiva, los resultados de las evaluaciones realizadas fueron satisfactorios, no identificándose desviaciones relevantes a los procedimientos de control vigentes.

La importancia del proceso de control interno para una sana administración del riesgo operativo lleva a esta fiscalía a plantear la urgente necesidad de que a la mayor brevedad sea reestablecido el funcionario de control interno, y que se continúe con la aplicación de la guía de evaluación de control establecida para esto.

➤ **REVISIÓN DE CARTERA EN COBRO JUDICIAL Y COBRO ADMINISTRATIVO**

Los Saldos de la cartera en cobro administrativo y en cobro judicial al 30 de setiembre 2019 y 31 de diciembre 2020 muestran los siguientes saldos:

Destalle/Periodo	Cantidad operaciones	Saldo Al 30-set-2019	Cantidad operaciones	Saldo Al 31-dic-2020	Variación
Cobro Administrativo	14	49.437.741,63	6	42.660.398,16	(6.777.343,47)
Cobro judicial	16	7.472.465,44	18	15.633.169,39	8.160.703,95
Total	30	56.910.207,07	30	58.293.567,55	1.383.360,48

Fuente: Información financiera interna ASEBANPO

Sobre las operaciones en estado de cobro administrativo, estas registran atrasos entre 30 y 120 días, para los cuales la administración realiza gestiones de cobro para lograr su normalización, y cuya morosidad se origina principalmente por funcionarios que se incapacitan, así como exfuncionarios que renuncian o fueron despedidos recientemente de la institución y quienes no atienden oportunamente sus obligaciones.

Las 18 operaciones registradas en cobro judicial representan el 0,30% de la cartera total y se distribuyen de la siguiente forma, según el tipo de crédito:

ASEBANPO
Informe período 2019-2020
Órgano Fiscalizador

CREDITOS EN MORA COBRO JUDICIAL		
TIPO DE LINEA	CANTIDAD DE CREDITOS	MONTO
EPECIAL	3	2.912.884,08
AUTOMÁTICO PLUS	1	1.262.303,35
ORDINARIO	6	9.683.327,95
AUTOMATICO	7	1.579.442,56
AGUINALDO	1	195.211,45
TOTAL	13	₡ 15.633.169,39

Fuente: Información aportada por el área Contable de ASEBANPO

Sobre los procesos de cobro judicial esta fiscalía mantiene lo recomendado a la Junta Directiva y Administración de ASEBANPO, de continuar con la mejora de las actividades de control y seguimiento a los procesos de cobro judicial, principalmente sobre las gestiones que realizan los abogados a fin de mitigar el riesgo de incobrabilidades por desistimiento o falta de gestión a nivel de tribunales.

➤ **COLOCACIÓN DE CRÉDITO**

Se verificó el cumplimiento del artículo 19 de los estatutos de ASEBANPO, inciso b) que establece que al menos el 40% de la cesantía de los asociados debe colocarse en inversiones, y hasta un 60% se podrá destinar para créditos con garantía real. Al 31 de diciembre de 2020, la cesantía administrada se encuentra distribuida en un 14,75% en créditos con garantía real y un 85,25% en inversiones. Según el siguiente detalle:

Detalle	Saldo Acumulado	Porcentaje acumulado
Total Cesantía más aportes en custodia	18.055.857.563,98	100%
Colocación créditos Hipotecarios	2.688.263.941,09	14,75%
Total inversiones	15.392.975.155,26	85,25%

Al 31 de diciembre 2020, ASEBANPO registra 1.944 operaciones activas, por un monto total colocado de ₡5.175.610.187,47 (incluye todas las operaciones), la distribución por línea de crédito se detalla en la tabla siguiente:

ASEBANPO
Informe período 2019-2020
Órgano Fiscalizador

Línea de crédito	Total otorgado
Préstamos Ordinario	\$708.101.842,49
Préstamo Automático	\$1.471.892.214,66
Préstamos Personal 2012 11,25%	\$527.789.688,05
Préstamos Personal Hipotecario 12.75%	\$102.748.371,10
Préstamos Consumo Hipotecario	\$663.748.323,52
Préstamos Primera Vivienda	\$381.890.214,96
Préstamo Vivienda 2012 9,25%	\$963.101.879,36
Préstamo Vivienda tasa Ponderada 10,75%	\$48.985.464,10
Back to Back/ Ahorro 3 meses	\$73.320.519,17
Crédito Rápido 3 meses	\$689.369,61
Préstamo Rápido 6 meses	\$2.978.539,55
Préstamos Educación y Salud Fiduciario	\$10.991,820,64
Crédito Salud	\$19.318.886,67
Préstamos Aguinaldo	\$195.211,45
Préstamos Excedentes	\$58.627.371,90
Préstamos Especial	\$76.737.533,82
Préstamo Excedente Pago único	\$64.218.700,30
Total colocado al 31-dic-2020	\$5.175.335.951,35

Fuente: Datos contables de ASEBANPO

Sobre la colocación lograda, se debe señalar que la revisión del plan estratégico estableció que dadas las condiciones económicas del país debido a la pandemia del COVID 19, se establecía como meta, mantener al menos la colocación del periodo 2018-2019, cuyo saldo fue de \$5.631.304.577,90 por lo que el saldo de la cartera de crédito lograda al 31 de diciembre 2020, representó un cumplimiento del 91,40% de la meta establecida.

Condición de cumplimiento que se vio impactada por las reformas legales que implicó la aprobación de la nueva ley de usura, y para las cuales se tuvieron que establecer acciones de mitigación por parte de la Junta Directiva.

Dentro de las acciones realizadas se incluyeron modificaciones a los requisitos de crédito, así como la disminución de la tasa de interés para algunas líneas de crédito, a efecto de mitigar el impacto de esta ley, así como los efectos de la pandemia y la competencia que enfrenta la asociación en la colocación de crédito, acciones que se vieron favorecidas con la implementación de la plataforma SIBU, que está permitiendo mejoras a los

ASEBANPO
Informe período 2019-2020
Órgano Fiscalizador

productos de crédito y la inclusión de nuevas líneas de como el Crédito de aguinaldo de pago único.

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EN EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO.

A nivel operativo no se ha determinado incumplimientos relevantes a la normativa que regula el otorgamiento de crédito, y en los casos identificados la administración ha aplicado acciones para la corrección y mejora de las debilidades identificadas.

➤ **INVERSIONES**

La Junta Directiva y el Comité de Inversiones ha cumplido en forma consistente con los límites de inversión establecidos los estatutos de ASEBANPO, procurando establecer análisis de riesgo y rentabilidad que permitan rendimientos muy satisfactorios de las inversiones realizadas de los recursos administrados. La distribución de las inversiones al 31 de diciembre 2020 se detalla en la tabla siguiente:

Cartera Total
(En miles de colones)

Emisor	Monto total Invertido	Porcentaje invertido
BPDC-BCCR-Ministerio Hacienda-Gobierno	12.043.851,43	62,01%
Cooperativas autorizadas	7.378.439,01	37,99%
Total Inversiones	19.422.290,44	100%

Fuente: Información financiera interna ASEBANPO

Composición Inversiones de Cesantía
(En miles de colones)

Emisor	Monto total Invertido	Porcentaje invertido
BPDC-BCCR-Ministerio Hacienda-Gobierno	10.143.030,46	70,63%
Cooperativas autorizadas	4.217.815,12	29,37%
Total Inversiones Cesantía	14.360.845,58	100%

Fuente: Información financiera ASEBANPO

ASEBANPO
Informe período 2019-2020
Órgano Fiscalizador

Se verificó que al 31 de diciembre del 2020 la Junta Directiva y la Administración de ASEBANPO ha cumplido en forma satisfactoria con los porcentajes máximos de inversión establecidos en el artículo 19 del Estatuto de la Asociación, así como lo indicado en el Artículo 11 y 13 del Reglamento de inversiones respetando la proporción establecida en los artículos citados.

Inversiones que igualmente cumplen los porcentajes máximos de concentración por emisor de acuerdo con lo indicado en el artículo 13 que establece un límite máximo al monto de inversiones que pueden hacerse en Cooperativas y otros entes privados de primer orden, limitando así la exposición a riesgos de concentración de inversiones en una sola entidad,

Sobre las inversiones y el análisis de riesgo, se tiene que la administración periódicamente actualiza el cuadro de análisis denominado Ranquin de Cooperativas, el cual establece un análisis periódico de los principales indicadores de gestión y rentabilidad de estas instituciones a fin de identificar posibles nuevas opciones de inversión, así como advertir de eventuales riesgos en las instituciones en que se mantienen inversiones ante cambios en sus indicadores de rentabilidad y gestión, que podrían llevar a limitarían mantener o continuar invirtiendo en estas.

Como resultado de la gestión de la Junta Directiva, Comité de Inversiones y la Administración de ASEBANPO en este período 2019-2020, la cartera de inversiones logró un rendimiento sobre el patrimonio del 9,43%, porcentaje que se traduce en ¢2.623.1 millones de colones de excedentes a distribuir. Y que si bien la rentabilidad disminuyo con relación a la alcanzada en el periodo 2018-2019 que fue de 10,32%, la existencia de un periodo fiscal de 15 meses por el cambio en la fecha de cierre fiscal al 31 de diciembre derivado de la implementación de la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, conllevó que el total de excedentes se vea incrementado por los 3 meses adicionales de este periodo.

➤ **INVERSIÓN EN DESCUENTO DE FACTURAS.**

El producto de descuento de facturas se encuentra suspendido según acuerdo 6005 de la sesión 661 del 04 de setiembre 2019 de Junta Directiva.

Durante este periodo se evaluó alternativas para su reactivación, lográndose negociaciones con la firma Masterzón, teniéndose a esta fecha pendiente la aprobación del Reglamento y políticas para poder negociar a través de la plataforma, así como establecer un monto máximo de inversión.

Producto que bajo las nuevas condiciones esta fiscalía debe señalar que la Junta Directiva evaluó condiciones de menor riesgo bajo la modalidad ofrecida por la empresa Masterzón,

ASEBANPO
Informe período 2019-2020
Órgano Fiscalizador

condición que vendría a ampliar las opciones de inversión y búsqueda de rentabilidad de los recursos de los asociados, con niveles de riesgo aceptables.

❖ **SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y COMITES DE APOYO.**

GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA:

➤ **Acuerdos de Junta Directiva**

Para el periodo 2019-2020, se tomaron 485 acuerdos. De los cuales al 31 de diciembre 2020, 458 (94,43%) se encuentran cumplidos, 9 (1,85%) en proceso, 10 (2,06%) derogados o en proceso de derogación y 8 (1.64%) tomados como permanentes.

La cantidad de acuerdos realizados y nivel de cumplimiento de los mismos, refleja la importante labor de este cuerpo directivo, y el compromiso de este y la administración por el cumplimiento de los mismos.

➤ **Plan Estratégico ASEBANPO.**

La Junta Directiva formuló, aprobó y puso en operación el plan Estratégico ASEBANPO 2019-2023, el mismo consideró dentro como ejes principales para su Acción los siguientes aspectos:

1. Gestión Financiera
2. Afiliados
3. Beneficios Sociales
4. Gestión Administrativa,

Sobre dicho plan, la Junta Directiva realizó la revisión de los objetivos y metas para este año durante el mes de febrero, y una revisión en el mes de agosto para determinar si dicho plan requería algún ajuste en las metas planteadas para este periodo en ocasión de la emergencia por la pandemia del COVIT 19.

En los primeros días del mes de enero 2021 la Junta Directiva realizó la revisión del cumplimiento de las metas para el año 2020 y el ajuste del plan para el año 2021.

ASEBANPO
Informe período 2019-2020
Órgano Fiscalizador

La revisión del cumplimiento para el periodo 2020, evidenció un muy satisfactorio cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por la Junta Directiva, para este año, y que pese a las condiciones adversas que planteó la emergencia sanitaria del COVID 19 para el país, y la economía al 31 de diciembre 2020, se determinó un cumplimiento, de las metas y objetivos planteados, un **89,01%** de las metas establecidas para este periodo.

Es criterio de esta fiscalía que el establecimiento y puesta en funcionamiento, así como la actualización y seguimiento al cumplimiento anuales del plan estratégico de ASEBANPO constituye un logro de esta Junta Directiva y de la Administración, y merece una felicitación por los esfuerzos realizados para establecer acciones efectivas para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

➤ **Participación de miembros de Junta Directiva en sesiones de este órgano.**

Durante este periodo, la Junta Directiva de ASEBANPO, se vio afectada por la salida de 2 de sus miembros quienes se acogieron a movilidad laboral, dejando esta Junta integrada únicamente por 5 miembros, condición que si bien no limitó su funcionamiento, la condición de 2 miembros menos obligó a realizar un doble esfuerzo para los miembros que se mantuvieron para poder cumplir sus funciones en la Junta Directiva, así como en los comités de apoyo a esta.

Adicional a esta condición, y bajo las condiciones de virtualidad y teletrabajo establecidas por la emergencia del COVID 19, esta Junta debió establecer procesos de sesiones virtuales, para las sesiones de Junta Directiva y Comités de apoyo, así como el procedimiento de firma digital en las actas de estos comités manteniendo la firma personal para las actas de Junta Directiva. Condiciones que permitieron mantener la funcionalidad de estas instancias de administración y apoyo a la gestión. Para esto se modificó el Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva

Durante este periodo, los miembros de esta Junta Directiva han tenido una participación en las sesiones de este órgano, directivo, realizando un total de 40 sesiones, para las cuales se detalla la participación de los miembros de este cuerpo directivo:

ASEBANPO
Informe período 2019-2020
Órgano Fiscalizador

ASISTENCIA A SESIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

DIRECTIVO	CARGO	Sesiones a las que debió asistir	N° sesiones presente	N° sesiones ausente	AUSENCIA JUSTIFICADA SI O NO
Grettel Soto Hernandez	Presidente	40	36	4	SI
Esteban Ocampo Zamora	Vicepresidente	40	37	3	Si
Michelle Alfaro Mendoza	Secretario (a)	40	37	3	Si
Marco Retana Valverde	Tesorera	40	34	6	Si
Mary Vives Cordero	Vocal 1	40	32	8	Si
Alexander Barrantes Boniche	Fiscal 1	40	39	1	Si
Marco Ramirez Parra	Fiscal 2	40	29	11	SI
Sergio Calderón Rivas	Representante Patronal BPDC	40	12	28	si
Jose Barahona Jiménez	Representante popular seguros	40	0	40	Si
Maritza Moreno Gutiérrez	Representante Popular Seguros	24	2	22	si
Jonathan Esquivel Delgado	Representante Popular Valores	24	6	18	si

Fuente: Información interna de ASEBANPO

La cantidad de sesiones realizadas evidencia un cumplimiento muy satisfactorio de lo establecido en el artículo 51 de los estatutos de ASEBANPO, que establece que la Junta Directiva sesionará ordinariamente dos veces por mes y extraordinariamente cuantas veces sea necesario.

Del detalle expuesto igualmente se observa muy poca participación en estas reuniones de parte de los representantes de las sociedades anónimas.

ASISTENCIA Y APOORTE DE LOS COMITÉS DE TRABAJO A LA GESTIÓN DE ASEBANPO

Los Comités de trabajo han constituido un valioso apoyo para la Junta Directiva, en la Gestión de actividades sustantivas de ASEBANPO, y donde la modificación al reglamento de funcionamiento de los comités, que establece la participación de un miembro más, siendo este un Asociado en calidad de suplente, ha venido a colaborar para que estos comités puedan sesionar más continuamente limitando los casos de sesiones convocadas y no realizadas por falta de cuórum. se detallan cantidad de sesiones celebradas asistencia a los mismos y principales acciones realizadas.

ASEBANPO
Informe período 2019-2020
Órgano Fiscalizador

Comité de Inversiones: 12 sesiones de trabajo

Entre sus principales aportes esta la revisión y modificación del reglamento de inversiones, así como ser el órgano interno que lleva a cabo las decisiones de inversión de la Asociación.

Se detalla la participación de los integrantes de este comité en sesiones de trabajo:

DIRECTIVO	Condición	Sesiones a las que debió asistir	Nº sesiones presente	Nº sesiones ausente	AUSENCIA JUSTIFICADA SI O NO
Marco Retana Valverde	Miembro JD	12	10	2	si
Grettel Soto Hernández	Miembro JD	12	6	6	SI
Mary Vives Cordero	Miembro JD	12	7	5	Si
Luis Javier Delgado Bustamante	Asociado	12	7	5	Si
Manrique Lizano Chaverri	Asociado	12	12	0	--
Ariadna Jiménez Borge	Suplente	12	6	6	Si
Alexander Barrantes Boniche	Fiscalía	12	10	2	Si
Marco Ramirez Parra	Fiscalía	12	1	11	Si

Sobre la participación de los miembros de Junta, vale hacer un llamado de atención para que se tenga una mayor asistencia, y con esto un mayor control y conocimiento sobre las decisiones de inversión que se toman en uno de los comités más importantes de ASEBANPO.

Comité de Crédito 17 sesiones de trabajo

Comité encargado de la aprobación de operaciones de crédito por montos superiores a los 15,0 millones, así como de la revisión y propuestas de modificación a la normativa para el otorgamiento de crédito. Se detalla la participación de los integrantes de este comité en sesiones de trabajo, haciendo la salvedad que este comité tuvo cambios a mitad del periodo ante la salida de miembros de Junta Directiva y un asociado:

ASEBANPO
Informe período 2019-2020
Órgano Fiscalizador

DIRECTIVO	Condición	Sesiones a las que debió asistir	N° sesiones presente	N° sesiones ausente	AUSENCIA JUSTIFICADA SI O NO
Michelle Alfaro Mendoza	Miembro JD	17	15	2	si
Esteban Ocampo Zamora	Miembro JD	15	11	4	SI
Grettel Soto Hernandez	Miembro JD	15	3	12	Si
Ricauter Montero Alvarado	Asociado	15	13	2	Si
Michael Chaves Ramirez	Asociado	17	4	13	Si
Alfredo Collado Jimenez	Suplente	17	12	5	si
Alexander Barrantes Boniche	Fiscalía	17	12	3	Si
Marco Ramírez Parra	Fiscalía	17	4	13	Si

Comité de Auditoria y Estados Financieros 16 sesiones de Trabajo

Comité encargado de la Revisión mensual de los estados financieros de ASEBANPO previo a la revisión y aprobación de la Junta Directiva. De igual forma colaboran con el análisis y revisión y recomendación de mejoras y ajustes a los procedimientos contables, para aprobación de la Junta Directiva.

La asistencia a esta comisión se detalla de seguido:

DIRECTIVO	Condición	Sesiones a las que debió asistir	N° sesiones presente	N° sesiones ausente	AUSENCIA JUSTIFICADA SI O NO
Marco Retana Valverde	Miembro JD	16	15	1	si
Grettel Soto Hernández	Miembro JD	10	9	1	SI
Mary vives Cordero	Miembro JD	10	3	7	Si
Jeffry Herrera Pérez	Asociado	16	11	5	Si
Johan Hidalgo Solis	Asociado	16	8	8	Si
Jorge Sanabria Rodriguez	Suplente	16	8	8	si
Alexander Barrantes Boniche	Fiscalía	16	15	1	Si
Marco Ramírez Parra	Fiscalía	16	2	14	Si
Sergio Calderon Rivas	Representante Patronal	16	0	16	si

ASEBANPO

Informe período 2019-2020

Órgano Fiscalizador

Comité de Proyección e Imagen 15 sesiones de trabajo

Comité encargado de la promoción y gestión de actividades sociales, culturales, deportivas, así como la gestión y aprobación de convenios que beneficien a los asociados.

La asistencia a esta comisión se detalla de seguido:

DIRECTIVO	Condición	Sesiones a las que debió asistir	N° sesiones presente	N° sesiones ausente	AUSENCIA JUSTIFICADA SI O NO
Grettel Soto Hernández	Miembro JD	15	13	2	si
Esteban Ocampo Zamora	Miembro JD	15	10	5	SI
Mary Vives Cordero	Miembro JD	15	7	8	Si
Eyleen Andrea Morales	Asociado	15	12	3	Si
Cristina Garro Carvajal	Asociado	15	15	--	Si
Francia Paola Piedra Benavides	Asociado	15	10	5	Si
Alexander Barrantes Boniche	Fiscalía	15	11	4	si

Fuente: Información interna ASEBANPO

Durante este periodo este comité en coordinación con la Encargada de Mercadeo se abocó a continuar con la celebración de fechas importantes y organizar actividades para los asociados y asociadas, con la particularidad que con las condiciones de pandemia, se innovo con actividades virtuales como la semana de la familia, que incluyó actividades de integración familiar de cocina, magia, consejería, y entretenimiento, que vinieron a sustituir las actividades que tradicionalmente se hacían para el día de la madre, padre y del niño.

Acciones que potencializaron la interacción de los asociados con el perfil de ASEBANPO en FACEBOOK, lográndose que durante los 5 días de actividades, se dieran más de 900 conexiones de asociados compartido las actividades virtuales propuestas.

Se introdujo el perfil "ASEBANPO de Cerca" en Instagram como otro canal de divulgación de las actividades de la asociación.

Al 31 de diciembre 2020 el comité de Proyección e imagen tiene 58 convenios activos en las áreas de educación, salud, turismo y otras categorías, que son de gran valor por los beneficios que cada asociado puede obtener, así como la generación de ingresos adicionales para ASEBANPO.

ASEBANPO

Informe período 2019-2020

Órgano Fiscalizador

Comité de T. I. 4 sesiones de trabajo

Comité abocado al seguimiento y mejora de los procesos de T.I. en ASEBANPO, la asistencia a este comité por parte de los miembros designados se detalla de seguido:

DIRECTIVO	Condición	Sesiones a las que debió asistir	Nº sesiones presente	Nº sesiones ausente	AUSENCIA JUSTIFICADA SI O NO
Michelle Alfaro Mendoza	Miembro JD	4	4	--	--
Marco Retana Valverde	Miembro JD	4	4	--	--
Endrik Mejía Moreira	Asociado	4	3	1	Si
Oscar Matamoros Ceciliano	Asociado	4	1	3	Si
Noé Castro Rueda	Asociado	4	0	4	si
Humberto Rodrigue Zamora	Asociado	4	1	3	si
Alexander Barrantes Boniche	Fiscal	4	4	0	--

Fuente: Información interna ASEBANPO

Durante el periodo el comité dio seguimiento a la implementación de la plataforma tecnológica SIBU, las mejoras para la implementación de la página web transaccional y el APP de ASEBANPO, así como el seguimiento del cumplimiento de la recomendación de la auditoría externa 2015, que estaban ligadas a la implementación de la nueva plataforma tecnológica SIBU.

Comité del Fondo de Ayuda Solidaria

El Fondo de Ayuda Solidaria tiene como objetivo para regular la actividad de ayuda social entre ASEBANPO y sus asociados, y es regulado por el **Reglamento del Fondo de Ayudas Solidarias, FAS**, aprobado en la sesión 653-2019 del 03 de julio 2019.

Desde su creación el fondo de Ayuda Solidaria ha **dado 61 ayudas** a asociados por un monto acumulado a la fecha de **¢15.669.071,20**, dirigidas a asociados para sufragar gastos fúnebres, y asistencias médicas, daños a viviendas por desastres naturales, y últimamente en ocasión de la pandemia ayudas alimentarias a asociados. Pagos que fueron canalizadas por la Administración y debidamente aprobados en este comité.

Este comité registra 4 sesiones desde su fundación, 3 de ellas durante el periodo 2019-2020, observándose que las actas de estas sesiones se encuentran debidamente transcritas y firmadas, y donde los miembros de este evidencian una muy buena participación en las sesiones según se muestra en el siguiente cuadro.

ASEBANPO
Informe período 2019-2020
Órgano Fiscalizador

DIRECTIVO	Condición	Sesiones a las que debió asistir	N° sesiones presente	N° sesiones ausente	AUSENCIA JUSTIFICADA SI O NO
Michelle Alfaro Mendoza	Miembro JD	3	3	-	--
Esteban Ocampo Zamora	Miembro JD	3	3	-	--
Mary Vives Cordero	Miembro JD	3	1	2	Si
Jose Obregón Morales	Asociado	3	2	1	--
Yerlin Vásquez Cantillo	Asociado	3	3	-	--
Jacqueline Aguilar Zamora	Asociado	3	1	2	Si
Alexander Barrantes Boniche	Fiscalía	3	3	0	--
Marco Ramírez Parra	Fiscalía	3	0	3	si

Comité de Ética:

El comité de Ética fue creado a partir de la aprobación del código de Ética realizado en la Sesión de Junta Directiva 652-2019 del 26 de junio 2019, este tiene como Fundamentación y objetivo establecer el conjunto de normas dirigidas a regular los comportamientos de los integrantes de Junta Directiva, los distintos comités, Gerencia General, trabajadores de ASEBANPO, asociados y proveedores, con base en la visión, misión, valores y pilares de la asociación. Código que será de acatamiento obligatorio para las personas colaboradoras de ASEBANPO, asociados y proveedores.

Este comité no realizó ninguna sesión de trabajo durante el periodo 2019-2020, por cuanto esta fiscalía, ni ninguno de los miembros de la Junta Directiva o Administración de ASEBANPO ha determinado e informado la existencia de alguna condición que evidencia faltas a la ética o conflicto de intereses y cuya existencia obligaría a activar este comité y la aplicación del reglamento que lo rige.

❖ **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA.**

La firma de auditoria Externa Carvajal y Colegiados, en el informe de avance I-2019, señaló las siguientes observaciones:

Hallazgo 1: AUSENCIA DE UN MODELO DE NEGOCIO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS.

RECOMENDACIÓN:

La administración debe de elaborar un modelo de negocio para la cuenta contable de instrumentos financieros, mediante el cual se establezca la clasificación de sus activos financieros acorde a la normativa vigente y las características de sus operaciones, de igual

ASEBANPO
Informe período 2019-2020
Órgano Fiscalizador

manera se debe de actualizar la normativa interna para la cuenta de inversiones de manera que se encuentre alineada con la adopción de la NIIF 9.

Para la atención de este hallazgo, la Junta Directiva en sesión 666-2019 del 9 de octubre 219 el acuerdo No. 6071-666, acoge la recomendación de la Administración y aprueba una modificación de las Políticas Contables de ASEBANPO, donde se adiciona el apartado 3.12. "Del Modelo de Negocio de Inversiones", dando por atendida esta recomendación.

HALLAZGO 2: NO SE DETERMINA EL DETERIORO DE LA CARTERA DE CRÉDITO SEGÚN LA NIIF 9.

RECOMENDACIÓN:

Establecer la política de reconocimiento de la estimación por deterioro para la cartera de crédito de la Asociación.

A la fecha de este informe y pese a acciones realizadas por la administración y Junta Directiva para su cumplimiento ambas se mantienen en proceso de atención.

En la primera recomendación de acuerdo con la primera visita de la auditoria externa 2020, los auditores indicaron que se debe diseñar toda una metodología e implementarse, ya que con la modificación de las Políticas, no es suficiente.

En la segunda recomendación, se contrató una empresa para el diseño de una política y metodología para determinar *la estimación por deterioro para la cartera de crédito de acuerdo con lo indicado en la NIIF 9. La misma se recibió, pero la metodología y modelo presentado, fue de satisfacción del comité de crédito, por lo que se tiene que iniciar nuevamente con el diseño del modelo y la administración esta valorando la adquisición de una solución informática para este cálculo. A la fecha se mantiene el calculo de la estimación de la cartera de crédito tomando como base el acuerdo SUGEF 1-05, con variables adaptadas a la Asociación y el cumplimiento de esta recomendación conlleva abandonar esta metodología de estimación para pasar al modelo que señalan las NIIFs.*

De la auditoria de TI desarrollada por la firma Carvajal y Colegiados en 2017, así como de la firma Castillo Dávila y Asociados de 2016, se mantienen 9 recomendaciones aún en proceso de atención.

La implementación de la plataforma SIBU ha mejorado los procesos de TI y la seguridad, sin embargo, se mantienen algunas recomendaciones que requieren la atención por parte de la administración y Junta Directiva. en el anexo 1 se presenta el detalle de estas recomendaciones.

ASEBANPO
Informe período 2019-2020
Órgano Fiscalizador

❖ CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS REPRESENTANTES PATRONALES

La Junta Directiva recibió y revisó mensualmente los informes de los Representantes Patronales, sobre el cumplimiento de parte de la Asociación Solidarista de Empleados del Banco Popular, de las condiciones necesarias para realizar los desembolsos de los recursos de cesantía de los funcionarios afiliados.

Para el presente periodo en dichos informes, no se señalaron desviaciones al control interno, o recomendaciones a cumplir en la administración de los recursos de cesantía que realiza ASEBANPO, concluyendo los representantes Patronales en dichos informes que ASEBANPO cumple con lo establecido en el Reglamento vigente en el Reglamento vigente que regula el traslado de los recursos de cesantía a las organizaciones sociales del Banco, especialmente lo relacionado con la participación de los representantes de la administración en ASEBANPO (artículo 8) y la generación de estados financieros oportunamente., así como del cumplimiento de los compromisos asumidos por ASEBANPO .

Finalmente indica a partir de sus análisis que ASEBANPO no enfrenta riesgos más allá de los normales en la actividad financiera, que pongan en peligro los recursos de cesantía administrados por esa organización, y recomendaron proceder con el traslado de los recursos de cesantía para cada periodo.

❖ CONTROL DE LOS LIBROS DE LA ORGANIZACIÓN

En cumplimiento a los artículos 17, 33, 53 de los estatutos de ASEBANPO, se procedió a la verificación de los libros legales de Organización, se detalla el resultado para cada libro legal verificado.

➤ Libro de actas de Junta Directiva.

Se registraron 40 sesiones durante el periodo octubre 2019 y diciembre 2020, que van de la 665-2019 del 02 de octubre del 2019 a la 704-2020 del 17 de diciembre del 2020, para estas actas se determinó que se encontraban impresas, firmadas y archivadas en el respectivo libro de control, sin que se identificaran situaciones que requieran ser informadas sobre la transcripción o control de dichas actas.

ASEBANPO
Informe período 2019-2020
Órgano Fiscalizador

➤ **Libro de Afiliación de Asociados**

Situación similar se determinó para el libro de afiliación de asociados el cual al 31 de diciembre 2020 registraba la anotación del asiento 7.961-2020 correspondiente a los asociados autorizados en la sesión 704-2020 del 17 de diciembre de 2020, por lo que los mismos se encuentran totalmente al día, impresos, firmados y archivados en el libro de control respectivo.

➤ **Libro de actas del Comité de Inversiones.**

Para el periodo terminado al 31 de diciembre 2020 este comité realizó 12 sesiones de trabajo que van de la sesión 361-2019 del 28 de octubre 2019 a la 372 del 09 de noviembre del 2020, verificándose que todas las actas a excepción de la 372-09 encuentran debidamente impresas, firmadas y contenidas en el libro de control respectivo, esta última estaba sin ratificar por el comité de inversiones a no haber sesionado desde esa fecha.

➤ **Libro de actas del Comité de Auditoria y Estados Financieros.**

Al 31 de diciembre 2020, este comité registra la realización de 16 sesiones de trabajo, iniciando con el acta 56-2019 del 07 de octubre de 2019, y la última la 71-2020 del 03 de noviembre 2020. Todas las actas a excepción de la 71-2020 se observaron debidamente impresas firmadas y archivadas en el respectivo libro de control, esta última le faltaban las firmas a no haber sido ratificada en una siguiente sesión del comité.

➤ **Libro de actas del Comité de Crédito**

Registra la realización de 17 sesiones, iniciando con la número 244-2019 del 03 de octubre 2019, y la última la 260-2020 del 17 de diciembre 2020. A la fecha de informe, todas las actas se encuentran impresas, firmadas y contenidas en el libro de control respectivo.

➤ **Libro de actas del Comité de Proyección e imagen.**

Registró 15 sesiones de trabajo iniciando con la 55-2019 del 11 de octubre 2019 y la última la 69-2020 del 16 de noviembre 2020, todas las actas debidamente impresas, estando pendiente de firma y archivo definitivo el acta 69, al estar pendiente su aprobación en la siguiente sesión del comité.

ASEBANPO
Informe período 2019-2020
Órgano Fiscalizador

➤ **Libro de actas del Comité de Tecnología de Información.**

Durante el periodo terminado al 31 de diciembre 2020, el Comité de TI registró únicamente 4 sesiones de trabajo, determinándose que las mismas se encontraban debidamente impresas, firmadas y archivadas en el respectivo libro de control.

Comité del Fondo de Ayuda Solidaria

Durante el periodo terminado al 31 de diciembre 2020, el Comité de Ayuda Solidaria registró 3 sesiones de trabajo, las actas de respectivas se encuentran debidamente impresas, firmadas y archivadas en el respectivo libro de control.

➤ **Revisión libros legales Contables**

Se revisaron los libros contables legales de ASEBANPO, identificándose que el **Libro Diario y libro de Inventario y Balance**, se encontraban impresos, firmados y actualizados al 31 de diciembre de 2020, cumpliendo en forma satisfactoria la administración con esta obligación legal.

❖ **TRASLADOS DE RECURSOS DE LA CESANTÍA DE LOS ASOCIADOS POR PARTE DE COOPEBANPO R.L.**

La administración continua con las acciones implementadas de coordinación con la Cooperativa COOPEBANPO RL, las cuales han permitido un traslado oportuno de la cesantía de funcionarios que renuncia a dicha Cooperativa y se afilian a ASEBANPO (dentro de las condiciones establecidas por dicha entidad, máximo un año después de solicitado el traslado).

El resultado positivo de esta coordinación se evidencia en que al 31 de diciembre 2020, no se registran traslados de cesantía de COOPEBANPO pendientes que hayan cumplido el plazo de máximo establecido por dicha Cooperativa para la entrega a ASEBANPO.

❖ **AUMENTO EN EL NÚMERO DE ASOCIADOS**

Pese a las condiciones económicas sufridas este año por la crisis nacional derivada de la Pandemia del COVIT 19, así como las estrategias de Movilidad voluntaria impulsadas por el Banco Popular, ASEBANPO mantuvo la atracción de nuevos asociados, ahora a Nivel de Conglomerado, logrando para este periodo un incremento en el número de asociados.

ASEBANPO

Informe período 2019-2020

Órgano Fiscalizador

Se tiene que al 30 de setiembre 2019 se contaba con 1.689 asociados, y al 31 de diciembre 2020 se alcanza la cifra de 1805 asociados total que representa un 41,75% del total de funcionarios que laboran para el conglomerado Banco Popular.

Porcentaje de afiliación que evidencia el crecimiento en afiliados, pero también la existencia de oportunidades de crecimiento en afiliados, donde debe señalarse que el plan Estratégico de ASEBANPO, para el periodo 2020, establecía una meta de crecimiento en la afiliación del 10% con relación al cierre del año anterior, meta que no se pudo alcanzar al lograrse un crecimiento neto en afiliados del 6,86%, y cuyo crecimiento fue fuertemente afectado por el programa de movilidad laboral y los pensionados de funcionarios, así como la imposibilidad de realizar giras de divulgación y presencia de ASEBANPO en las oficinas comerciales, especialmente de zonas fuera del GAM donde se tiene baja afiliación y existen opciones de crecimiento.

Por lo que la Junta Directiva y la Administración deberán establecer nuevas estrategias de comunicación y divulgación de los beneficios de la asociación para mantener y atraer nuevos asociados.

❖ **Nueva Plataforma informática SIBU**

La plataforma SIBU inició su puesta en producción a partir de julio 2019, superando satisfactoriamente el primer año de operación, y para el cual se atendieron oportunamente los algunos incidentes e inconsistencias de su operación.

En la actualidad el sistema se encuentra en producción, introduciendo mejoras tecnológicas para ASEBANPO, como una mayor tecnificación de algunas actividades que anteriormente se hacían de forma manual, así como opciones de mejora como el desarrollo de un APP transaccional, así como la página transaccional que serán puestas en operación próximamente.

CONCLUSION y RECOMENDACIONES

Como resultado de la fiscalización realizada a las operaciones y actividades de ASEBANPO para el periodo 2019-2020, esta fiscalía valora, que la administración ha cumplido en forma satisfactoria las obligaciones legales que le han sido encomendadas en ocasión de la administración de los recursos de cesantía y ahorros de los asociados.

La administración ha cumplido en tiempo y forma con la información financiera e información legal de sus operaciones en cumplimiento de las obligaciones que le imponen los estatutos de esta organización y demás normativa aplicable.

ASEBANPO
Informe período 2019-2020
Órgano Fiscalizador

Igualmente ha cumplido con la normativa vigente para la administración de los recursos de Cesantía en cuanto al manejo de estos para ofrecer créditos a sus asociados así como en la realización de inversiones en los porcentajes establecidos y en instituciones de primer orden debidamente autorizadas.

ASEBANPO cuenta con procedimientos, reglamentos y directrices que guían el accionar de las operaciones y ofrecen una garantía razonable de que las operaciones y actividades se ajustan a lo establecido en la normativa interna y externa, y estos son objeto de revisiones periódicas para adecuarlas a nuevas condiciones legales y del entorno.

Los procedimientos de control interno han sido objeto de revisión por parte de esta fiscalía, identificándose un satisfactorio cumplimiento de los procedimientos y políticas internas, por lo que se recomienda continuar con la aplicación de las revisiones de riesgo operativo, y la mejora continua de los procedimientos de control y detección que han sido introducidos y que a la fecha han dado una mayor seguridad de que las operaciones están siendo controladas y monitoreadas con oportunidad y especialización necesaria.

La administración y Dirección de esta asociación deben continuar con la mejora de los procedimientos de seguimiento a los procesos de cobro judicial, con el fin de lograr una recuperación más oportuna de las sumas sometidas a estos procesos de cobro, así como limitar el riesgo de declaraciones de deserciones por la inacción de los procesos, que podría materializar pérdidas ante procesos declarados en abandono por parte de los juzgados responsables.

En materia de inversiones igualmente la asociación ha cumplido en forma con los límites de inversión de los recursos de cesantía por según lo establece el artículo 21 del estatuto vigente, manteniendo una gran estabilidad en la rentabilidad financiera de las inversiones, producto del análisis de rentabilidad y riesgo que el comité de inversiones ha ejecutado en forma muy satisfactoria.

La administración y la Junta Directiva evidencian un muy satisfactorio cumplimiento y seguimiento a los acuerdos de Junta Directiva, comités de apoyo y auditoría externa, aunque en este último punto, se recomienda realizar un esfuerzo mayor para cumplir las recomendaciones en materia de Tecnología de Información que aún se encuentran pendientes.

Esta fiscalía debe nuevamente resaltar la participación de los miembros de Junta Directiva y comités de apoyo, y que, pese a la disminución de los miembros de Junta Directiva por la salida de dos miembros, durante este periodo evidenciaron un elevado cumplimiento en la realización de sesiones de trabajo, que permitieron tomar acuerdos y decisiones muy importantes y relevantes para la gestión de ASEBANPO.

ASEBANPO
Informe período 2019-2020
Órgano Fiscalizador

De igual forma se debe resaltar las acciones de la Junta Directiva y la Gerencia de ASEBANPO, para el seguimiento, actualización y cumplimiento de las metas y objetivos establecidas en el plan de estratégico, el cual pese a las adversas condiciones económicas del país derivados de la pandemia del COVIT 19, logro un cumplimiento del 89,01%, evidenciando con esto del elevado grado de compromiso de la Junta Directiva y Administración para establecer metas y objetivos de largo plazo que guíen la gestión y operación de ASEBANPO.

Atentamente,

Lic. Alexander Barrantes Boniche
Fiscal

Lic. Marco A. Ramírez Parra
Fiscal

ASEBANPO
Informe período 2019-2020
Órgano Fiscalizador

ANEXO 1
Recomendaciones de TI pendientes de implementación.

Recomendación de Auditoría Externa 2014	Acciones de la administración
3. Realizar un ejercicio formal de análisis de riesgo (identificación de amenazas, valorar riesgos, Impacto/ probabilidad, definir cursos de acción, responsables y mecanismos de monitoreo)	Mapeo de Riesgo TI, aprobado en comité de TI como parte de proyecto de miembro de comité (Marcia Padilla)
5.1. Política de continuidad de servicios tecnológicos sustentada en la definición de los planes de continuidad de ASEBANPO 6.1. Definir una política de Riesgo Tecnológico de conformidad con el marco de control de riesgos de ASEBANPO	Pendiente por realizar plan de contingencia y continuidad de ASEBANPO el cual comprenderá el área de TI En proceso de desarrollo
6.3. Política de acceso al sistema y los privilegios de los roles implementados en el sistema deben estar sujetos a mecanismos de revisión periódica. Documentar los mecanismos existentes.	Manual de políticas de TI, cuenta con capítulo de seguridad de la Información, además los perfiles de los usuarios se encuentran en revisión.
7.2. Relación contractual costo-efectividad, que incorpore las funcionalidades requeridas y la corrección de los errores conocidos.	Se firma contrato de mantenimiento de sistema y se crea procedimientos para el trato y atención a solicitudes del sistema con el fin de controlar y revisar dichas solicitudes y la atención del proveedor a las mismas.
Auditoría EXTERNA TI 2016	
3. Realizar un ejercicio formal de análisis de riesgo (identificación de amenazas, valorar riesgos, Impacto/ probabilidad, definir cursos de acción, responsables y mecanismos de monitoreo)	Primero establecer una metodología de riesgo operativo. Mapeo de Riesgo TI, aprobado en comité de TI como parte de proyecto de miembro de comité , -ASEBANPO realiza el primer mapeo de Riesgos de TI, y se encuentra en agenda para presentar al comité de TI
Definir una política de continuidad de servicios tecnológicos sustentada en la definición de los planes de continuidad de ASEBANPO.	Se firma contrato de mantenimiento de sistema y se crea procedimientos para el trato y atención a solicitudes del sistema con el fin de controlar y revisar dichas solicitudes y la atención del proveedor a las mismas.
Se dispone de políticas de TI de recién aprobación, sin embargo, no se observa en este documento la política de riesgo tecnológico citada en la recomendación.	En proceso de desarrollo
La Asociación no ejecuta un proceso formal de pruebas técnicas y funcionales así como aprobación por parte del usuario final	El procedimiento no se tiene de esa forma, pero para un requerimiento se pone un ticket y el mismo no se da por cumplido hasta que sea aprobado por nosotros
Auditoría Externa T.I. 2017	
Ausencia de política, estándar y procedimientos para la gestión de usuarios en el sistema de información. Crear y mantener una política, estándar y procedimiento que guíe todas las etapas de la gestión de los usuarios, considerando: metodología de la gestión del proceso para la revisión y asignación de puestos y roles en un documento formal, y procedimiento para asignar, modificar o revocar permisos, roles y/o perfiles... Realizar un seguimiento formal del cumplimiento de las políticas de tecnologías de información con las áreas usuarias.	Se tiene que desarrollar, así como revisar los perfiles en el sistema, requerimiento que se realizó a SIBU, ya se encuentra presupuestado